

CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-009-2023**PRORROGA N° 4 AL CONTRATO N° 2570 DEL 24-07-2023**

OBJETO: PRORROGAR EN VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 2570 DEL 24-07-2023 EL QUE TIENE POR OBJETO ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA GRUPO AMV 2 LOTE 11.

VALOR INICIAL: \$ 283.776.853,00 INCLUIDO EL IVA

VALOR ADICIONAL 1: \$ 122.969.969,00 INCLUIDO EL IVA

VALOR TOTAL: \$ 406.746.822,00 INCLUIDO EL IVA

PLAZO INICIAL: Cuatro (4) meses

ORDEN DE INICIO: 8-08-2023

PRORROGA 1: Hasta el 31 de diciembre del 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-12-2023

PRORROGA N° 2: Un (1) mes

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-01-2024

PRORROGA N°3: Un (1) mes

FECHA DE VENCIMIENTO: 1 de marzo del 2024

PRORROGA N° 4: Veinticuatro (24) días calendario

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO (según prorroga N° 4): **25-03-2024**

CONTRATISTA: JOYCO S.A.S. BIC

NIT N°: 860.067.561-9.

REPRESENTANTE LEGAL: DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.850.649

DIRECCIÓN: Av. Calle 26 N° 69–76, Ed. Elemento, Torre Tierra Oficina 1503–Bogotá D.C.

CELULAR: 312 4477972

CORREO ELECTRONICO: licitaciones@joyco.com.co

PRORROGA NUMERO 4 AL CONTRATO No. 2570 DE 24-7-2023. Entre los suscritos **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por las Resoluciones N° 3309 del 2021 y su modificatoria N° 3429 de noviembre 5 de 2021, expedidas por Director General del INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO identificada con cédula de ciudadanía número 52.850.649 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación de **JOYCO S.A.S. BIC** identificado con el NIT N° 860.067.561-9, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni ella ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente

Continuación de la prórroga N° 4 al contrato N° 2570 del 24-07-2023

documento se denominará **EL CONSULTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 2570 del 24 de julio del 2023, el adicional y prórroga N° 1 de fecha 4-12-2023, la prórroga N° 2 de fecha 18 de diciembre del 2023 y la prórroga N° 3 del 12 de enero del 2024, hemos convenido nuevamente el prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio No. **AMVO-63** radicado en el INVIAS el día 13-02-2024, el consultor solicita prorrogar el contrato en veinticuatro (24) días calendario más, es decir, hasta el 25-03-2024, bajo el argumento de que el contrato cuenta con los recursos pertinentes para soportar o cubrir dicha prórroga, los cuales se pueden redistribuir para cubrir el costo de la prórroga solicitada, además indica que cuenta con todo el personal, equipo y logística disponible para la respectiva prórroga del contrato, dado que considera necesario continuar realizando el inventario físico y estado de vías, la recolección de información para la base de datos de los sistemas de administración vial, la atención de emergencias, la presentación del inventario de accidentes, entre otros **2)** Que la Dirección Territorial Ocaña previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga, toda vez que no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO. **3)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga del 13-02-2024- y su anexo, suscritos por el consultor y el Supervisor del Contrato. **4)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal No. 2570 suscrito el 24-07-2023, del adicional y prórroga N° 1, la prórroga la N° 2 y la prórroga N°3 fueron aprobadas por EL INSTITUTO. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del contrato No. 2570 del 2023, su adicional y prórroga N° 1, 2 y 3 y siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** - Prorrogar el plazo del Contrato No. 2570 del 2023, en veinticuatro (24) días calendario, desde el 2 de marzo del 2024 y hasta el 25 de marzo del 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONSULTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONSULTOR efectuará la redistribución de los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las actividades de consultoría que tenga como causa la prórroga otorgada. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONSULTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS.** - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONSULTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, EL CONSULTOR se obliga a prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** - Continúan vigentes

Continuación de la prórroga N° 4 al contrato N° 2570 del 24-07-2023

todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

Para constancia se firma la presente en Ocaña, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

POR EL INSTITUTO

Firmado
digitalmente por
ELIAS JAIMES
FERNANDEZ

ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Director Territorial Ocaña

POR EL CONSULTOR

DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO

Representante Legal JOYCO S.A.S. BIC

Bogotá DC, 13 de febrero de 2024.
02-02-2024/2570-2023
Ocaña-Norte de Santander

AMVO-63

Ingeniero
ELÍAS JAIMES FERNÁNDEZ
Director Territorial Ocaña
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Norte de Santander

Referencia:

1. Contrato de administración vial No.2570 de 2021, “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA GRUPO AMV 2 LOTE 11.”.
2. Solicitud de prórroga No.4.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento esta administración vial viene desarrollando el contrato de la referencia cuyo objeto es “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA GRUPO AMV 2 LOTE 11.”, el cual vence el próximo 1 de marzo del 2024. Razón por la cual comedidamente nos permitimos manifestar, que el JOYCO SAS BIC Cuenta con todo el personal, equipo y logística disponible para la respectiva PRÓRROGA del contrato, dado que considera necesario continuar realizando el inventario físico y estado de vías, la recolección de información para la base de datos de los sistemas de administración vial, la atención de emergencias, la presentación del inventario de accidentes, entre otros para lo cual efectuará la redistribución de los recursos existentes del contrato hasta el 25 de marzo de 2024.

Cordialmente,



Lucila Teresa Cabrera Jiménez
Ingeniera Residente -CTO 2570 -2023
Joyco S.A.S

C.C. Archivo Joyco S.A.S.

Elaboró: LTCJ
(13-02-2024)

Revisó: LTCJ
(13-02-2024)

Aprobó: LTCJ
(13-02-2024)

Archivo:
(firma/fecha)

Anexos:

Seguimiento:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA

13/02/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☒

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2570 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: JOYCO SAS BIC
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA GRUPO AMV 1 LOTE 11

CONTRATO DE OBRA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: N/A

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 4 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 8/08/2023
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	4/12/2023	ADICIONAL 1

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	8/12/2023	31/12/2023
2	1/01/2024	31/01/2024
3	1/02/2023	1/03/2023

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 1/03/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 283.776.853,00

50% EN SMMLV: \$ 122,32
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	4/12/2023	\$ 122.969.969	\$ 106,01

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 406.746.822

(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. AMVO-63-2570 de fecha 13 de febrero del 2024 el Interventor solicita lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato 2570 de 2023 es el próximo 1 de marzo del 2024, nos permitimos manifestar que JOYCO SAS BIC cuenta con todo el personal, equipo y logística disponible y necesaria para una posible PRORROGA NO 4 DEL CONTRATO hasta el 25 de marzo de 2024, que permita continuar desarrollando la respectiva Gestión y Administración de la carretera a cargo".

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA
Administración del Pr 0+000 al Pr 43+000 RN 7007	13/02/2024

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	\$ 74.414.400,00	\$ 116.171.286,80		\$ 114.914.174,80
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) + (6)	\$ 74.414.400,00	\$ 116.171.286,80		\$ 114.914.174,80
FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40	\$ 2,40		\$ 2,40
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	\$ 178.594.560,00	\$ 278.811.088,32		\$ 275.794.019,52
OTROS COSTOS DIRECTOS		\$ -		
VIÁTICOS	\$ 2.422.500,00	\$ -		
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	\$ 24.088.064,00	\$ 62.992.684,55		\$ 66.007.457,43
OTROS COSTOS	\$ 20.554.684,00	\$ 62.992.684,55		\$ 66.007.457,43
TOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$ 12.808.136,00	\$ -		
AJUSTE AL PESO		\$ 279,00		\$ 2.575,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	\$ 59.873.384,00	\$ 62.992.963,55		\$ 66.010.032,43
SUBTOTAL PERSONAL + COSTOS DIRECTOS	\$ 238.467.944,00	\$ 341.804.051,87		\$ 341.804.051,95
IVA = 19%	\$ 45.308.909,36	\$ 64.942.769,86		\$ 64.942.769,87
COSTO TOTAL	\$ 283.776.853,36	\$ 406.746.822		\$ 406.746.822

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: _____ <small>(mes anterior a la presente solicitud)</small>	Valor amortizado: \$ _____ <small>(mes anterior a la presente solicitud)</small>	Saldo por amortizar: \$ _____ <small>(mes anterior a la presente solicitud)</small>
Valor facturado (Incluido IVA) a: Diciembre de 2023 <small>(mes anterior a la presente solicitud) (año)</small>	\$ 252.358.584,00	Último mes facturado: dic-23 <small>(Indicar mes y año)</small>
Saldo por ejecutar (Incluido IVA):	\$ 154.388.238,00 <small>(mes anterior a la presente solicitud)</small>	

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

La solicitud es pertinente y necesaria para continuar el proyecto de administración vial de la vía Agua clara- Río de Oro PR0+000 al PR 43+000 pues dicha vía requiere continuamente de la presencia de profesionales encargados como apoyo para el control, coordinación de actividades encaminadas a mantener y garantizar la seguridad vial de nuestro corredor vial.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Notas:

- Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.
- Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la
- Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico
- El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de

Firma:

Nombre: DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
Representante Legal o Apoderado
JOYCO SAS BIC
CC. No. 52.850.649

Firma: Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FARNANDEZ

Nombre: ELIAS JAIMES FARNANDEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 54202 - 099505 NTS

Vo.Bo.Firma:

Nombre: ELIAS JAIMES FARNANDEZ
Director Territorial

Vo.Bo.Firma _____

Nombre: _____
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma _____

Nombre: _____
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: _____

Nombre: _____

Titular Gerencia: _____

Matrícula Profesional No.: _____

Firma: Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FARNANDEZ

Nombre: ELIAS JAIMES FARNANDEZ
Jefe Unidad Ejecutora - Subdirector (E) de Gestión Integral de
Matrícula Profesional No. 54202 - 099505 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS										CÓDIGO	MEP-MN1-IN-9-FR-1			
											VERSIÓN	1			
											PÁGINA				

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA

ACTA No: 4

FECHA 13/02/2024
(Día / Mes / Año)

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS

POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR

POR PRÓRROGA

POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

POR NECESIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 2570 de 2023					PLAZO INICIAL: 4 MESES (En meses según contrato principal)					PLAZO ACUMULADO: 25 DE MARZO DE 2024 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)				
OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA GRUPO AMV 1 LOTE 11					FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 8 DE AGOSTO DE 2023 (Indique día/mes/año)					FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 25 DE MARZO DE 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)				
					FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)					FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)				
INTERVENTOR: JOYCO SAS					VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 283.776.853,00 (Según contrato principal)					VALOR REDUCIDO MEDIANTE MOD.1 (incluido IVA) (Fecha 11/8/2021:)				
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: ELIAS JAIMES FERNANDEZ					VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 406.746.822,00					VALOR ADICIONES (incluido IVA) (Diciembre 2021): \$ 122.969.969,00				
RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)														
CONTRATO DE OBRA No: N/A					CONTRATISTA: N/A									

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.5 de DICIEMBRE de 2023		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
	1	Ingeniero residente	\$ 6.600.000,00		4	\$ 26.400.000,00			6,76	\$ 44.635.800,00	+	0,830	\$ 5.478.000,00	4,73	\$ 31.218.000,00	7,59	\$ 50.113.800,00
	2	Ingeniero Auxiliar I	\$ 4.200.000,00		4	\$ 16.800.000,00			6,76	\$ 28.404.600,00	+	0,830	\$ 3.486.000,00	4,73	\$ 19.866.000,00	7,59	\$ 31.890.600,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforma esta bolsa los especialistas de amarillo)															
	3	Especialista en Geología y/o Geotecnia							0,00	\$ 13.980.000,00			\$ (13.980.000,00)	-		0,00	\$ -
	4	Especialista en Geología y/o Geotecnia	\$ 6.990.000,00						0,00	\$ -			\$ -			0,00	\$ -
	5	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 6.990.000,00						0,00	\$ -			\$ -			0,00	\$ -
	6	Especialista en Estructuras	\$ 6.990.000,00						0,00	\$ -			\$ -			0,00	\$ -
	7	Especialista ambiental	\$ 6.990.000,00						0,00	\$ -			\$ -			0,00	\$ -
	8	Especialista en Vías y/o Pavimentos	\$ 6.990.000,00						0,00	\$ -			\$ -			0,00	\$ -
	9	Especialista en Diseño Geométrico	\$ 6.990.000,00						0,00	\$ -						0,00	\$ -
									0,00	\$ -			\$ -			0,00	\$ -
	10	Inspector SISO	\$ 2.150.000,00		2	\$ 4.300.000,00			3,39	\$ 7.282.050,00		0,50	\$ 1.075.000,00	2,37	\$ 5.095.500,00	3,89	\$ 8.357.050,00
	11	Tecnólogo y/o inspector vial	\$ 1.820.000,00		4	\$ 7.280.000,00			6,76	12308660,00		0,830	\$ 1.510.600,00	4,73	\$ 8.608.600,00	7,59	\$ 13.819.260,00
	12	conductor	\$ 1.413.600,00		4	\$ 5.654.400,00			6,76	\$ 9.560.176,80		0,830	\$ 1.173.288,00	4,73	\$ 6.686.328,00	7,59	\$ 10.733.464,80

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

PLAZO EN MESES	
INICIAL	4
ADICIONAL	1,73
ACUMULADO	5,73
FALTANTE	4

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio)

CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA GRUPO AMV 1 LOTE 11

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.

2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma



Nombre: DIANA LORENZ CASTANO ACEVEDO

Representante Legal

JOYCO SAS BIC

CC. No. 52.850.649

Firma



Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Supervisor de Contrato de Interventoría

Matricula No. 54202-099505 NTS

Firma

Nombre:

Titular Gerencia:

Matricula Profesional No.:

Firma



Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Director Territorial Ocaña

Matricula Profesional No.: 54202-099505 NTS

Revisión:

Director Territorial

Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Matricula Profesional No. 54202-099505 NTS

Gestor Técnico de Proyecto

Nombre:

Matricula Profesional No.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial